INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ___
No. 07

Bogotá D.C, agosto de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1.130.677.337 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 32 B # 35-111 Teléfono de contacto. 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Mayyohan Romero Muñoz Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento No. 000436 del 09 de Enero de 2025 Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	455-CENACPERSONAL-2025 07 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101135162 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No: 48425 DE FECHA14 DE FEBRERO DE 2025 Fecha expedición 27/ENE/2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCION	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales** 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

CEDE 11

	De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas. 5. durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas.** 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al

CEDE 11

<table>
<tr><td></td><td>sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Agosto 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 01: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2025252022910033</td><td>De acuerdo a requerimiento, se realizó la corrección a las observaciones del artículo de Acción Integral del Ejército: “ Caminos hacia la estabilidad y transformación comunitaria en el Meta, Guaviare y Vaupés” así:

Es recomendable cambiar la expresión cultivos ilícitos por cultivos de uso ilícito. Se acude a ella en varios párrafos del documento.

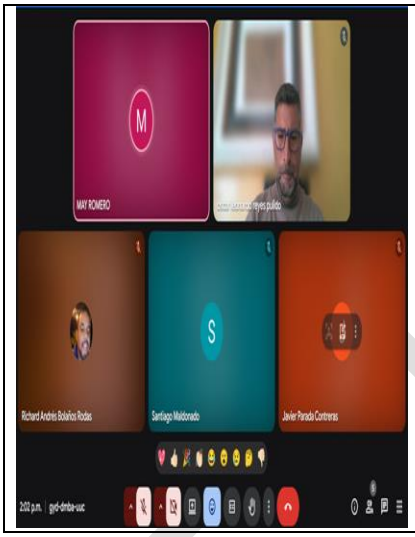
Sería importante citar algunos referentes del trabajo de desminado ejecutado en la región (cifras, acciones concretas) para</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

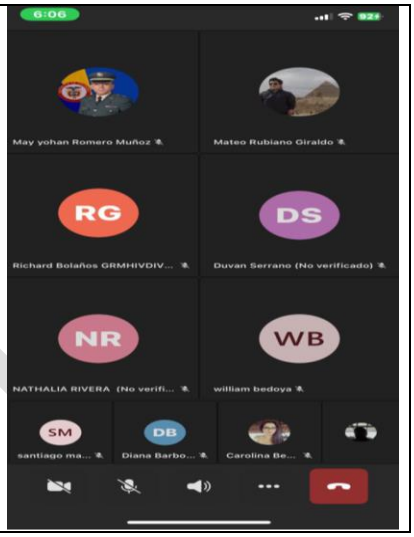
CEDE11

				darle mayor soporte al aparte. (Ver, pág. 209: “Uno de los principales enfoques ha sido la eliminación de artefactos explosivos y minas antipersonales, con el objetivo de garantizar la seguridad de las Comunidades locales.”). Verificar la existencia de consentimiento informado por parte de los pobladores que pueden ser identificados en las fotos. Es pertinente omitir las fotografías en las que puedan identificarse niños, niñas o adolescentes. Se recomienda revisar la descripción del objetivo principal de la investigación, relacionada con evaluar el impacto de la Acción Integral. De conformidad con ello deben aclararse cuáles fueron los criterios y variables utilizadas para medir el impacto, así como también, deben aparecer claramente los resultados de esa medición.
	02	INFORME MENSUAL	20252520233310 83	Se realizó la presentación avance del artículo "Honor y Victoria: Relatos de las Operaciones militares decisivas del Ejercito Nacional desde las Regiones de Colombia"
	03	INFORME MENSUAL	20252520229350 33	Se efectuó reunion con el Sr My Mayyohan Romero, supervisor de contrato y Sr My Oscar Reyes, par academico y revisor de los artículos, con el fin de verificar la metodología y observaciones a los artículos para la revista "Honor y Victoria: Relatos de las Operaciones militares decisivas del Ejercito Nacional desde las Regiones de Colombia"
	04	INFORME MENSUAL	20252520233310 83	Se realizo la presentación avance del Capítulo 2, “DEL REPLIEGUE AL AVANCE: LA EXPANSIÓN NARCOARMADA DE LAS DISIDENCIAS DE IVÁN MORDISCO” Presentación avance del Capítulo 2, hasta el título 3, conclusiones y bibliografía. (100 % de avance).
	05	INFORME MENSUAL	20252520233310 83	Se efectuó reunion con el Sr My Mayyohan Romero, supervisor de contrato y Sr My Oscar Reyes, par academico y revisor de los artículos, con el fin de verificar la metodología y socialización

CEDE 11

			observaciones Metodológicas, ¡Capítulo Operaciones militares y uso proporcional de la fuerza!.





Obligación No. 02: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

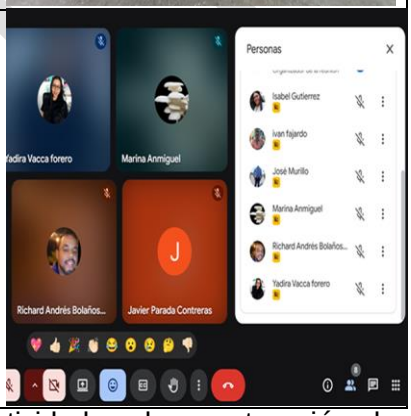
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252011 127006	Se participo reunión con la gobernación del Meta, secretaria de DDHH Y gerencia de víctimas, donde se participó en la segunda mesa Departamental de Desaparecidos y víctimas del conflicto armado.
02	INFORME MENSUAL	2025252011 127146	Se participo en reunión con la secretaria de DDHH de la Gobernación del Meta Alcaldía de Villavicencio con el fin de tratar el tema del personal pendiente por ser inscritos en la como víctimas del conflicto y su acreditación ante la Justicia Especial para la Paz.

CEDE









Obligación No. 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20252520231101530252520231113730252520231778030252520231785030	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició al comando de la cuarta división y comando de Brigada con el fin de informar que el día 30 de agosto se conmemora el día Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.
02	INFORME MENSUAL	2025252001956061	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Meta, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es,

			el Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.
04	INFORME MENSUAL	2025252001 956201	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es, el Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.
05	INFORME MENSUAL	2025252001 956251	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Guaviare, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es, el Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010
06	INFORME MENSUAL	2025252023 331833	De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: 3/08/98 Toma a la base de Miraflores (Guaviare), por parte de las Farc, ocasionando la muerte de treinta y cinco (35) miembros de las Fuerzas Militares muertos, 25 heridos y 129 secuestrados (73 soldados y 56 policías). 4/08/98 Ataque de las extintas Farc al municipio de La Uribe (Meta), dejando veinticuatro (24) militares asesinados y ocho (08) secuestrado orgánicos del Batallón de Infantería N° 21 "Batalla Pantano de Vargas".
07	INFORME MENSUAL	2025252023 331833	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" se realizó el boletín con motivo del Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.

CEDE 11

08	INFORME MENSUAL	2025252023331833	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 21,22,23,24, con el fin de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.
09	INFORME MENSUAL	2025252023331833	De acuerdo al Plan DATRA anexo "L" "Fechas Conmemorativas" se realizó el siguiente Boletín Histórico así: 07 de agosto, día del Ejercito Nacional y Batalla del puente de Boyacá
10	INFORME MENSUAL	2025252023331833	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 21,22,23,24, con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

BOLETIN HISTÓRICO No 21
DIA INTERNACIONAL DE LAS VICTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS

30 DE AGOSTO
DÍA INTERNACIONAL DE LAS VICTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS

El 30 de agosto se conmemora el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, fecha que ha sido declarada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para recordar a las personas que han sido detenidas, ocultadas y reportadas desaparecidas en el mundo.
El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas, en virtud de la Resolución 65/209 expresó su preocupación, en particular, por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido.
El propósito de fijar una fecha no es otro que "exigir verdad, justicia y, además, honrar la memoria de los desaparecidos". Además, se brinda apoyo a los familiares de las víctimas que luchan por encontrar a sus seres queridos.
La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra los Desapariciones Forzadas estipula que habrá desaparición forzada de personas siempre que se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad



PÚBLICA CLASIFICADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

BOLETIN HISTÓRICO No 22
Memoria Histórica: Miraflores, Guaviare, 03 de Agosto de 1998. "Toma de Miraflores"

El 3 de agosto de 1998, Miraflores, un pequeño municipio en Guaviare, Colombia, se convirtió en el escenario de una de las tomas guerrilleras más significativas en la historia del país. Alrededor de las siete de la noche, aproximadamente 1,000 insurgentes del Bloque Oriental de las extintas FARC, lanzaron un ataque coordinado contra la Base Antinarcóticos de la Policía Nacional y otras instalaciones militares del municipio. Los primeros disparos se escucharon a esa hora, pero hacia las diez de la noche, la intensidad del ataque aumentó considerablemente.

La guerrilla destruyó la antena de radio de la base, dejando a los militares y policías incomunicados y sin posibilidad de pedir

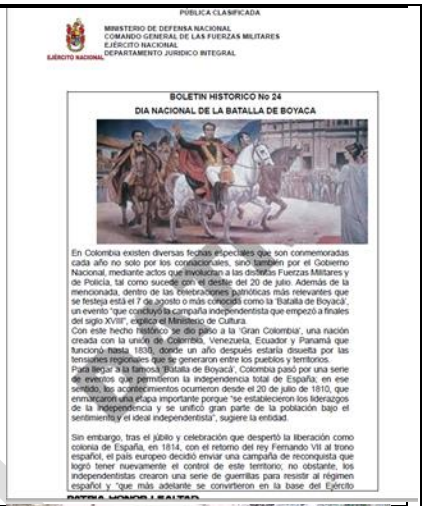

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

BOLETIN HISTORICO No 23
Memoria Histórica: La Uribe, Meta, 04 de agosto de 1998, "Toma de la Uribe"

Fuente: Foto de Juan Herrera/ Llano 7 días

El 4 de agosto de 1998, el municipio de La Uribe, en Meta, Colombia, fue escenario de uno de los ataques más violentos perpetrados por la extinta guerrilla de las (FARC-EP). En el marco de una ofensiva nacional denominada "Despedida al gobierno Samper", miles de guerrilleros de la extinta FARC-EP lanzaron ataques simultáneos en más de 62 objetivos de las Fuerzas Militares a lo largo del país. En la madrugada del martes 4 de agosto, cerca de 600 guerrilleros de los frentes 26, 27, 40 y 43 de las FARC-EP atacaron el cuartel de la Policía Nacional y la base militar del Batallón de Infantería No.21 Vargas en La Uribe, Meta.

A las cuatro y media de la mañana, entre 600 y 800 guerrilleros se movilizaron a pie hasta La Uribe, rodearon la base militar y comenzaron su ataque con morteros, lanzacohetes, fusiles, ametralladoras y cilindros bomba. A las 4:45 am, una andanada de pipetas cargadas de explosivos impactó en las posiciones de las Fuerzas Armadas. Durante 17 horas, los soldados defendieron su posición, pero finalmente los guerrilleros lograron capturar a seis soldados y al subteniente Raimundo Malagón. El ataque dejó un saldo trágico de 24 militares asesinados y ocho secuestrados, incluidos


PÚBLICA CLASIFICADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

BOLETIN HISTORICO No 24
DIA NACIONAL DE LA BATALLA DE BOYACA

En Colombia existen diversas fechas especiales que son conmemoradas cada año no solo por los connacionales, sino también por el Gobierno Nacional, mediante actos que involucran a las distintas Fuerzas Militares y de Policía, tal como sucede con el desfile del 20 de julio. Además de la mencionada, dentro de las celebraciones patrióticas más relevantes que se festeja está el 7 de agosto o más conocida como la 'Batalla de Boyacá', un evento "que concluyó la campaña independentista que empezó a finales del siglo XVIII", explicó el Ministerio de Cultura.
Con este hecho histórico se dio paso a la 'Gran Colombia', una nación creada con la unión de Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá que funcionó hasta 1830, donde un año después estallaría disuelta por las tensiones regionales que se generaron entre los pueblos y territorios.
Para tener a la famosa 'Batalla de Boyacá', Colombia pasó por una serie de eventos que permitieron la independencia total de España; en ese sentido, los acontecimientos ocurrieron desde el 20 de julio de 1810, que enmarcó una etapa importante porque "se establecieron los liderazgos de la independencia y se unificó gran parte de la población bajo el sentimiento y el ideal independentista", sugiere la entidad.

Sin embargo, tras el júbilo y celebración que despertó la liberación como colonia de España, en 1814, con el retorno del rey Fernando VII al trono español, el país europeo decidió enviar una campaña de reconquista que logró tener nuevamente el control de este territorio; no obstante, los independentistas crearon una serie de guerrillas para resistir al régimen español y "que más adelante se convirtieron en la base del Ejército





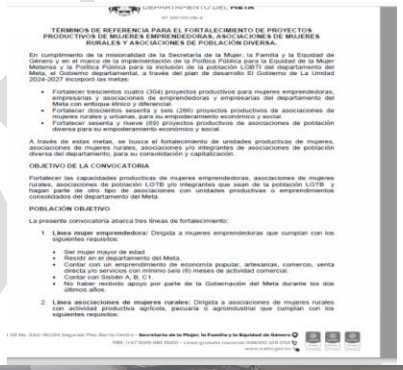




Obligación No. 04: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252023 332273	En coordinación y apoyo de la Gobernación del Meta, se recibió los términos de referencia para el fortalecimiento de proyectos productivos de mujeres emprendedoras y asociación de mujeres rurales con el fin de fortalecer las capacidades productivas de mujeres emprendedoras, asociaciones de

			mujeres rurales y que hagan parte de otro tipo de asociaciones con unidades productivas o emprendimientos consolidados del departamento del Meta. Mencionada invitación se socialización y envió a las diferentes asociaciones de Victimas Militares de conflicto, a la Dirección de veteranos y dirección de bienestar y familia de la Cuarta División.
02	INFORME MENSUAL	2025252011126816	Se participo de la reunión con la secretaria de gobierno de la alcaldia de villavicencio, con el fin de recibir información de participación de proyectos productivos, con el fin de beneficiar a víctimas militares de conflicto.
03	INFORME MENSUAL	2025252023332273	Se desarrollo y se participó en ferias comerciales donde victimas militares del conflicto, pudieron participar victimas militares de conflicto e impulsar sus productos y proyectos.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS, ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES Y ASOCIACIONES DE POBLACIÓN DIVERSA.

En cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género y en el marco de la implementación de la Política Pública para la Equidad de la Mujer Metense y la Política Pública para la inclusión de la población LGBTI del departamento del Meta, el Gobierno departamental, a través del plan de desarrollo El Gobierno de La Unidad 2024-2027 incorporó las metas:

- Fortalecer trescientos cuatro (304) proyectos productivos para mujeres emprendedoras, empresarias y asociaciones de emprendedoras y empresarias del departamento del Meta con enfoque étnico y diferencial.
- Fortalecer doscientos ochenta y seis (286) proyectos productivos de asociaciones de mujeres rurales y urbanas, para su empoderamiento económico y social.
- Fortalecer sesenta y nueve (69) proyectos productivos de asociaciones de población diversa para su empoderamiento económico y social.

A través de estas metas, se busca el fortalecimiento de unidades productivas de mujeres, asociaciones de mujeres rurales, asociaciones y/o integrantes de asociaciones de población diversa del departamento, para su consolidación y capitalización.

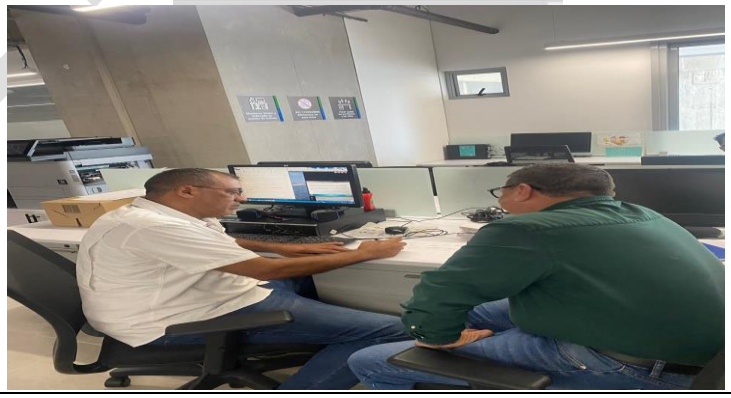
OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer las capacidades productivas de mujeres emprendedoras, asociaciones de mujeres rurales, asociaciones de población LGTB y/o integrantes que sean de la población LGTB y hagan parte de otro tipo de asociaciones con unidades productivas o emprendimientos consolidados del departamento del Meta.

POBLACIÓN OBJETIVO

La presente convocatoria abarca tres líneas de fortalecimiento:

1. **Línea mujer emprendedora:** Dirigida a mujeres emprendedoras que cumplan con los siguientes requisitos:
   - Ser mujer mayor de edad.
   - Residir en el departamento del Meta.
   - Contar con un emprendimiento de economía popular, artesanías, comercio, venta directa y/o servicios con mínimo seis (6) meses de actividad comercial.
   - Contar con Sisbén A, B, C1.
   - No haber recibido apoyo por parte de la Gobernación del Meta durante los dos últimos años.
2. **Línea asociaciones de mujeres rurales:** Dirigida a asociaciones de mujeres rurales con actividad productiva agrícola, pecuaria o agroindustrial que cumplan con los siguientes requisitos:



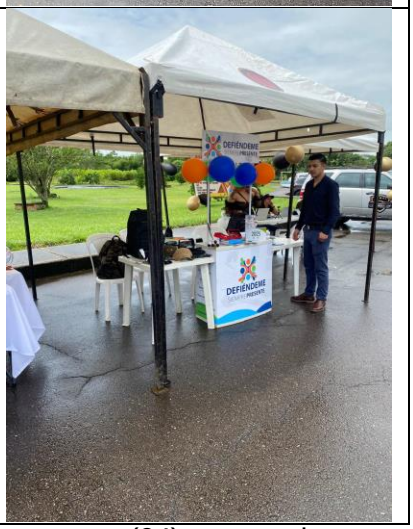










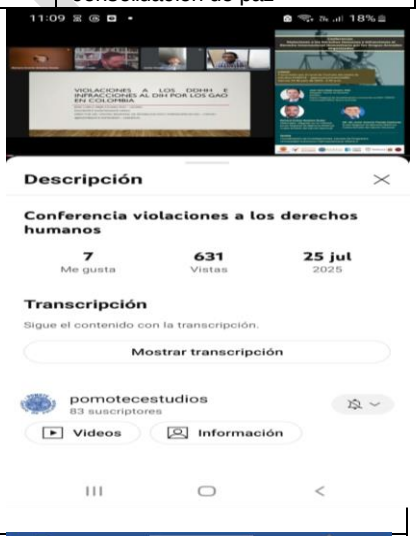


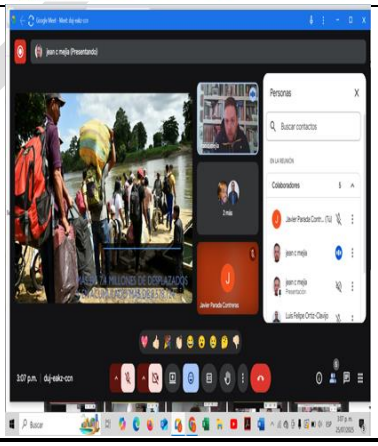
Obligación No. 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

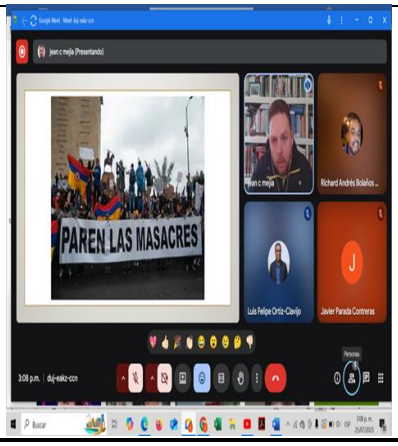
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252010 495356	Se desarrollo reunión con el decano de derecho de la Universidad Latinoamericana de Medellin, con el fin de coordinar el conversatorio "Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por los Grupos

			Armados Organizados”
02	INFORME MENSUAL	2025252010495136	Se efectuó conversatorio con la universidad latinoamericana de Medellín (UNIAULA) donde se participó en un evento académico titulado: “Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por los Grupos Armados Organizados”. Este espacio académico busco generar reflexiones críticas y compartir experiencias en torno a la situación actual de los derechos humanos y el DIH en contextos de violencia armada, desde una mirada interdisciplinar y con énfasis en el rol del derecho en la defensa de la vida, la dignidad humana y la consolidación de paz

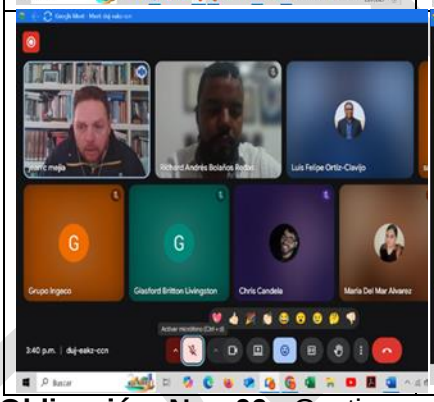













Obligación No. 06: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252002043151	Se radico Oficio en la Gobernación del Meta donde se expone la necesidad de realizar una alianza entre gobernación y Alcaldía de Villavicencio, para poder concretar el proyecto denominado “ MUSEO Y CENTRO DE MEMORIA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META, GUAVIARE Y VAUPÉS”.
02	INFORME MENSUAL	2025252002043201	Se radico Oficio en la Alcaldía de Villavicencio (Meta), donde se expone la necesidad de realizar una alianza entre gobernación y Alcaldía de Villavicencio, para poder concretar el proyecto

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>denominado “MUSEO Y CENTRO DE MEMORIA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META, GUAVIARE Y VAUPÉS”</td></tr>
</table>
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 30.400.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>243200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EMSSANAR</td><td>190000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmadopor el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
4. Planilla seguridad social- comprobante de la planilla.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió conlas obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL _X_ TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no sehan configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá D.C),** en el mes de **agosto de 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No.455-CENACPERSONAL-2024

CEDE 11



MY Mayyohan Romero Muñoz
Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA
Resolución de nombramiento 000436 del 09 de Enero de 2025

CEDE 11